

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación de la titulación

La titulación presentada constituye una modificación menor que no requiere la extinción y reverificación de un título preexistente. La implantación de las modificaciones en la titulación se realizará en el curso 2018/19 y de manera simultánea (en todos los cursos a la vez).

### 10.2. Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Dado que las modificaciones realizadas en la titulación presentada son de carácter menor que no requiere la extinción y reverificación de un título preexistente, la implantación será realizada en todos los cursos a la vez. Por ello, los estudiantes de estudios ya existentes podrán efectuar una transición ordenada y sin resultar perjudicados por el proceso.

Con el fin de facilitar que las personas tituladas en alguno de los títulos existentes de ingeniería industrial o ingeniería técnica industrial se adapten a los estudios de grado, se ha establecido un sistema de reconocimiento de créditos que puede encontrarse en el enlace siguiente:

[https://eei.uvigo.es/eei\\_gl/escola/normativa/reconecemento-creditos/index.html#plan-extinguir](https://eei.uvigo.es/eei_gl/escola/normativa/reconecemento-creditos/index.html#plan-extinguir)

### 10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

La titulación presentada constituye una modificación menor que no requiere la extinción y reverificación de un título preexistente. Se seguirá impartiendo con la misma distribución de créditos.